INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACIO.
Secretaría General - INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1028/13

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2013 "SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES"

Asunción, 09 de diciembre de 2013.

VISTO: El Memorándum UOC N° 50/2013, de fecha 04 de diciembre de 2013, del Econ. Javier Acosta Ocampos, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 14/2013, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por los siguientes funcionarios: Señor Carlos Soler, Gerente de Créditos; Señor Yony José Alonso Notario; Jefe del Depto. De Cuentas Judiciales y Extrajudiciales, considera que la oferta presentada por la firma INFORMCONF S.A. cumple con las condiciones legales y técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos. Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere la adjudicación conforme al Art. 34 inc c de la Ley 2051/03; "…para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes y servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciones; Por lo tanto esta comisión evaluadora sugiere adjudicar el llamado a la firma INFORMCONF S.A. con RUC N° 80019467-5, por un monto un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil y Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT,…y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la buena prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JPCN-INDERT-2013

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 1028/13

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL OPTO. DE AUTENTICACION
Secretaría General - INDERT

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2013 "SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES"

Asunción, 09 de diciembre de 2013.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación para **la** Contratación Directa N° 14/2013 "Servicios de Informes Confidenciales".----------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 14/2013 "Servicios de Informes Confidenciales", bajo la modalidad de Contrato Abierto a favor de la firma **"INFORMCONF S.A."** con RUC N° 80019467-5, por un monto mínimo de Gs. **7.500.000** *(guaraníes siete millones quinientos mil)* y un máximo de **Gs. 15.000.000** *(guaraníes quince millones)* IVA INCLUIDO, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación y conforme al Art. 34 inc c de la Ley 2051/03:----------

Art.3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectiva conforme a lo adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.-Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución. Cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

J P C N - I N D E R T - 2 0 1 3

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL OPTO. DE AUTENTICACION
Secretaría General - INDERT